

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2108 *ARAWAK VIAJES, S.L.U.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 PATLOR SOCIEDAD INMOBILIARIA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de abril de 2020, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «ARAWAK VIAJES, S.L.U.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «PATLOR SOCIEDAD INMOBILIARIA, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los arts. 44.3 y 73.1, Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 24 de abril de 2020.- El Administrador único, Javier Martínez Loriga de «Arawak Viajes, S.L.U.» y «Patlor Sociedad Inmobiliaria, S.L.».

ID: A200019104-1